



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 04 de noviembre de 2024.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "BASES Y ESTRATEGIAS EXPERIMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE PARÁMETROS BIOLÓGICOS EN CULTIVOS PRIMARIOS Y LÍNEAS CELULARES", presentado por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo adquirir conocimientos generales sobre diferentes estrategias experimentales para la evaluación de parámetros biológicos en sistemas de cultivo in vitro y modelos animales in vivo

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas considera que se justifica excederse en el número de docentes en dicha actividad de posgrado, fundamentado en la naturaleza de las tareas a realizar, ello en el marco de la mencionada norma.

Que la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional ha revisado la conformación de dicho cuerpo docente, y considera que se cumple con la normativa vigente establecida en el Art. 2do de la Disposición Nro. 458/21.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"BASES Y ESTRATEGIAS EXPERIMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE PARÁMETROS BIOLÓGICOS EN CULTIVOS PRIMARIOS Y LÍNEAS CELULARES"**, destinado a Profesionales y estudiantes de posgrado formados en las áreas de Microbiología, Biología, Biotecnología, Bioquímica, Química de materiales, Ingenierías y afines; que se llevará a cabo en el mes de diciembre 2024, bajo la modalidad Presencial Física e Híbrido; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Ana Cecilia **LIAUDAT (DNI: 30.771.161)**, como Profesores Co-Responsables a los Dres. Virginia **CAPELLA (35.473.317)** y Alejandro **FILI (DNI: 34.335.180)**; como Profesores Colaboradores a los Dres. Bianca **OPIZZO BALZA (DNI: 35.583.023)**, Pablo **BOSCH (DNI: 17.576.899)**, y Gricelda **MORILLA (DNI: 28.773.685)** y como Ayudante de Trabajos Prácticos al Med. Vet Damián **BLOIS (DNI: 34.746.855)** del mencionado Curso Posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A5050**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

- \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL)

- \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), para estudiantes de posdoctorado, adscriptos y docentes UNRC.

- USD \$100,00 (DÓLARES CIEN equivalente en pesos) para profesionales/estudiantes de posgrado extranjeros

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesores Co-Responsables, Profesores Colaboradores y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 387/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de noviembre de 2024 a las 16:19:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_387_PSG_Bases y Estrategias_LIAUDATdocx [9b6f44]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.